

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 30/Mar/2022

ACTA No: ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
FECHA PRESENTE ACTA: 21 de diciembre de 2022.
CONTRATO No: 1902 de 21 de julio de 2022
CONTRATISTA: HOTEL EL LAGO LTDA
NIT 800.006.073-7
R/L OLGA VICTORIA LOZANO RAMIREZ
C.C 46.669.199 de Duitama
INTERVENTOR: JAVIER CARREÑO PINTO
OBJETO: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$242.688.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LAS SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN: 01 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO 30 DE DICIEMBRE DE 2022

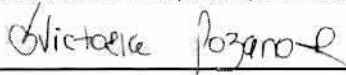
CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con nota de fecha 20 de diciembre de 2022 allegada por la Directora Técnico pedagógica de la Secretaria de Educación de Boyacá en la que se señala que "De acuerdo al contrato N.º 1902 de fecha 21 de junio de 2022, cuyo objeto corresponde al "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Hotel El Lago LTDA con NIT 800.006.0073-7. La actividad denominada "Exaltación al Mérito Educativo" inicialmente programada para el día dos (02) de diciembre queda pendiente, toda vez que las Instituciones Educativas y por ende, los Directivos Docentes y Docentes en el Departamento desarrollaban actividades curriculares de fin de año, tales como, grados, matrículas, semanas de recuperaciones en las instituciones con los estudiantes, entregas de notas por finalización del año académico escolar; situación que se puede corroborar en la Resolución 005665 del 28 de octubre de 2021 "Por la cual se fija el Calendario Académico "A" correspondiente al año lectivo 2022", y se encuentran en vacaciones del segundo periodo semestral a partir del 12 de diciembre de 2022. Por tanto el evento debe ser programado para el año 2023, con el fin de contar con la participación de Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas que se van a exaltar en el evento objeto del contrato descrito.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 1902 a partir del veintiuno (21) De Diciembre de dos mil veintidos (2022) y por un plazo de sesenta (60) días.
SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.
CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades.
QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:


OLGA VICTORIA LOZANO
CONTRATISTA


JAVIER CARREÑO PINTO
SUPERVISOR

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.



T.R.D. 1.8.3.1-16.2

Tunja, 20 de diciembre de 2022

Doctor

JAVIER CARREÑO PINTO

Subdirector de Talento Humano

Secretaría de Educación de Boyacá.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

De acuerdo al contrato N.º 1902 de fecha 21 de junio de 2022, cuyo objeto corresponde al "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEBOYACÁ", suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Hotel El Lago LTDA con NIT 800.006.0073-7.

La actividad denominada "Exaltación al Mérito Educativo" inicialmente programada para el día dos (02) de diciembre queda pendiente, toda vez que las Instituciones Educativas y por ende, los Directivos Docentes y Docentes en el Departamento desarrollaban actividades curriculares de fin de año, tales como, grados, matrículas, semanas de recuperaciones en las instituciones con los estudiantes, entregas de notas por finalización del año académico escolar; situación que se puede corroborar en la Resolución 005665 del 28 de octubre de 2021 "*Por la cual se fija el Calendario Académico "A" correspondiente al año lectivo 2022*", y se encuentran en vacaciones del segundo periodo semestral a partir del 12 de diciembre de 2022.

Por tanto el evento debe ser programado para el año 2023, con el fin de contar con la participación de Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas que se van a exaltar en el evento objeto del contrato descrito.

Cordialmente,



NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO
Directora Técnico Pedagógica

proyectó: Dolly Jazmín Cely Sáenz

Profesional de Apoyo-Dirección Técnico Pedagógica

